

No- 377

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA."

OTORGAN POR: NIXON NOLBERTO AYALA REYES Y OTROS

A FAVOR DE: EDIN HUMBERTO VALAREZO PINEDA Y OTROS

CUANTIA: 275. USD.

En el Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los treinta días de marzo de dos mil nueve, ante mi doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de éste cantón, comparecen por una parte los señores: Nixon Nolberto Ayala Reyes, Justo Pascual Baquerizo Torres, Manuel Jacinto Esparza Toalongo, Víctor Hugo Heras Márquez y Juan Benigno Ponce Regalado, su cónyuge Flor María Medina Caiminagua, en la calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores: Jorge Hernán Bustos Vásquez, soltero, Tarsicio Geremias García Ostaiza, casado, George Edwin Galarza Romero, casado, Jimmy Javier Piedra Mora, soltero y Edin Humberto Valarezo Pineda, soltero, en la calidad de cesionarios; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, choferes profesionales y domiciliados en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, de tránsito por éste cantón, por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerlos en este momento a través de sus cédulas de



ciudadanía, DOY FE. Bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de ésta escritura de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA.", a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan, la que en su texto dice así; "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una ESCRITURA DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA."

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

A la celebración de ésta escritura comparece por una parte los señores:

Nixon Nolberto Ayala Reyes, Justo Pascual Baquerizo Torres, Manuel Jacinto Esparza Toalongo, Víctor Hugo Heras Márquez y Juan Benigno Ponce Regalado, su cónyuge señora Flor María Medina Caiminagua, en la calidad de CEDENTES; y, por otra parte los señores: Jorge Hernán Bustos Vásquez, soltero Tarsicio Geremias García Ostaiza, casado, George Edwin Galarza Romero, casado; Jimmy Javier Piedra Mora, soltero y Edin Humberto Valarezo Pineda, soltero en la calidad de CESIONARIOS; ecuatorianos, mayores de edad, choferes profesionales, domiciliados en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para



los efectos legales de esta escritura a celebrarse se anotan los siguientes antecedentes: "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril de dos mil cinco, ante el Notario Público Primero del Cantón Pucará de ese entonces, doctor Jorge Bustos Vásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el veinte y siete de abril de dos mil cinco, con el número cincuenta. La junta universal de socios de la referida compañía, celebrada el veinte y uno de marzo de dos mil nueve, autorizó las siguientes transferencias de participaciones, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la mencionada junta, la cual se adjunta una copia certificada a la matriz y copias certificadas a los

testimonios que se otorgarán. **TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre

voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA.", se procede a las siguientes transferencias de participaciones: a) Nixon Nolberto Ayala Reyes, transfiere una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Jimmy Javier Piedra Mora, b).- Justo Pascual Baquerizo Torres, transfiere una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de George Edwin Galarza Romero; c).- Manuel Jacinto Esparza Toalongo, transfiere una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los



Estados Unidos de América, a favor de Edin Humberto Valarezo Pineda; Víctor Hugo Heras Márquez, transfiere una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Jorge Hernán Bustos Vásquez y Juan Benigno Ponce Regalado, su cónyuge señora Flor María Medina Caiminagua, transfieren una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Tarsicio Geremias García Ostaiza. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se realiza esta transferencia de participaciones es de doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de manos de los cesionarios, por lo que no existe lugar a reclamo alguno por estas transferencias de participaciones. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presentes los cesionarios, aceptan esta escritura, por ser otorgada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA. CUANTIA.-** La cuantía se la fija en doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (275,00 USD).- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura a celebrarse, a la que las partes procederán con toda libertad.- Atentamente. Firma legible. Doctora Mariela Paltín Castillo - Abogada. Matricula número tres mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la dejo elevada a escritura pública, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, a fin de que surta los efectos de ley. A continuación siguen documentos habilitan...



702 -
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA."

En el Cantón Camilo Ponce Enríquez, hoy veinte y uno de marzo de dos mil nueve, a las diecisiete horas cincuenta minutos, en la sede social de la "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la indicada compañía, señores: VICTOR ALONSO ABAD HERAS, GINGER ALEXANDRA AGUILAR BAQUERIZO, LUIS YOFRE ATARIGUANA SANCHEZ, NIXON NOLBERTO AYALA REYES, JUSTO PASCUAL BAQUERIZO TORRES, SILVIA CARLOTA CARRION CABRERA, MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO, VICTOR HUGO HERAS MARQUEZ, NEVIO IVAN MONTERO MOLINA, ALEX ENRIQUE MUÑOZ ALVARADO, POMPILO EFRAIN PEREIRA PONTON, JUAN BENIGNO PONCE REGALADO, JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY, FRANKLIN AUGUSTO QUITUIZACA ALVAREZ Y WILSON APARICIO QUITUIZACA ALVAREZ; quienes en conjunto representan ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por lo que, fundamentados en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en junta universal de socios de la mencionada compañía, para lo cual previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS; 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE, CON RESPECTO AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2008; 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CON RESPECTO AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2008; 4.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; 5.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA
TRANSESTEPA Cia. Ltda.
Inscripción 05-C-DIC-396
19 de Abril - 2009
SERVICIO DE LA COMUNITAD
Camilo Ponce Enríquez - Azuay - Ecuador



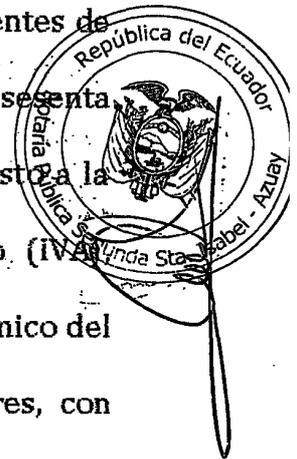
LA COMPAÑIA; 6.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA
COMPAÑIA; 7.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE
PARTICIPACIONES; 8.- RESOLUCIONES y 9.- CLAUSURA DE LA JUNTA
UNIVERSAL DE SOCIOS. DESARROLLO: 1.- APERTURA DE LA JUNTA
UNIVERSAL DE SOCIOS.- Toma la palabra la presidente, quien manifiesta que se
va a celebrar la primera junta de socios de la compañía en el periodo 2009, junta
que tiene el carácter de universal, agradece la presencia de todos los socios que
han comparecido a la junta y espera que la misma se lleve a cabo amparado en los
parámetros de respeto y buenos criterios a favor de la compañía y luego en el

trabajo, dando apertura así a la junta. 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL
INFORME DEL GERENTE, CON RESPECTO AL EJERCICIO ECONOMICO DEL
EJERCICIO 2008.- El señor Pompilio Pereira (gerente) solicita el uso de la palabra y
manifiesta lo siguiente: "1.- Que en los informes económicos de los anteriores
ejercicios (2005, 2006 y 2007), mi antecesor (gerente), hacía constar como que la
compañía no tenía actividad económica; ha presentado ante las autoridades de
control balances, sin detallar actividad o movimiento económico de la compañía,
esto es, sólo con el capital social; no existen documentos en los archivos que
prueben que la organización haya llevado contabilidad; toda tributación ha sido
declaraba en cero; la documentación de la compañía sin orden y custodia a tal
punto que ciertos documentos vengo aún recuperando de manos de los mismos
asociados. Me entregó una libreta de ahorros dada por el Banco de Machala S.A. a
favor de la compañía con el valor de dos dólares, noventa y siete centavos de un
dólar y los ochocientos veinte y cinco dólares en efectivo que corresponde al
capital social. Para sacar a la compañía de esta eventualidad, tuve que coordinar
con la señora presidente, quien llamo a una junta general de socios, en la que se



tomo resoluciones decisivas, que permitieron encaminar a la sociedad en estricto apego a la ley, esto es, en lo administrativo, contable y tributario. Las resoluciones tomadas surtieron tal efecto, que al terminar el periodo económico de dos mil ocho, todos cancelaron los aportes sociales establecidos para gastos de administración, estos dineros fueron manejados a través de la cuenta bancaria antes referida y en efectivo, quedando al termino del ejercicio económico la cantidad de catorce dólares, con cincuenta y ocho centavos de un dólar en la libreta de ahorros de la compañía y efectivo el capital social. Quedando obligaciones pendientes de pagar, al fisco la cantidad de doscientos ochenta y siete dólares, con sesenta y cuatro centavos de un dólar; por los siguientes conceptos: impuestos a la renta, retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado (IVA), retenciones en la fuente de la renta y la utilidad del ejercicio económico del periodo dos mil ocho, que es de ciento ochenta y nueve dólares, con cincuenta y seis centavos de un dólar. Solicita la palabra el ingeniero Víctor Alonso Abad, quien manifiesta que no es correcto que se haya hecho tanto daño a la organización, en todo caso algo se ha habilitado en el periodo dos mil ocho; mi criterio es que deberíamos aprobar el informe presentado por el gerente y definitivamente corregir las falencias existentes en este nuevo periodo, criterio al cual se suman el resto de socios, por lo que el informe es aprobado por unanimidad. **3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CON RESPECTO AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2008.-** La

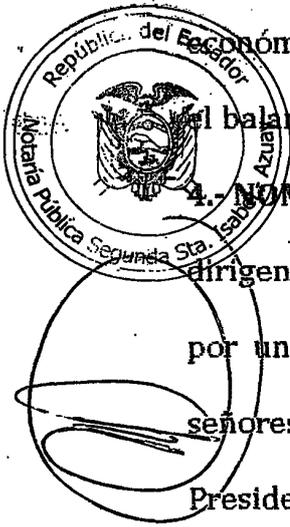
TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA
TRANSESTEPA Cia. Ltda.
Resolución No. 5-DIC.-390
18 de Abril - 200F
SERVICIO DE LA COMUNIDAD
Ponc. Enriquez - Azuay - Ecuador



Presidente manifiesta que nos corresponde el tercer punto del orden del día acordado. Nuevamente el señor gerente hace uso de la palabra y manifiesta que todo lo expuesto en su informe esta detallado en el balance; no obstante, para efectos de aprobarlo debería explicarnos técnicamente el contenido el contador de la compañía. Los socios se pronuncian en el sentido que el informe esta claro, preciso y objetivo. Criterio al que se suma la presidente y pone en consideración a los socios para aprobar; quienes en consenso opinan que se debe hacer rectificaciones a tiempo, a fin de evitar problemas económicos y legales; con esa observación deciden aprobar por unanimidad el balance que contiene el movimiento económico del periodo dos mil ocho.

4.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL.- Previo a la elección de dirigente y representante legal, se designa un Tribunal Electoral, compuesto por un presidente y secretario; siendo electos para estas dignidades los señores: George Galarza Romero (por encontrarse presente) como Presidente y Juana Margarita Pulla como Secretaria, de ésta manera, se pasa

al quinto punto del orden del día acordado. **5.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El señor Pompilio Pereira Pontón manifiesta, como es de conocimiento de todos los ustedes (socios) el compañero George Galarza, ha adquirido las participaciones al ingeniero Justo Baquerizo, además en la Ley de Compañías y el Estatuto se establece que no se requiere de ser socio para ser elegido presidente y gerente; entonces, por la necesidad de coordinar ciertas situaciones en el proyecto que nos hemos propuesto, mociono como candidato a presidente al señor George Galarza Romero, propuesta que es aceptada por todos los socios de la compañía, consecuentemente,



es electo por unanimidad como presidente de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPSA CIA. LTDA.". Paralelamente se procede a elegir al vicepresidente de la compañía, el señor Franklin Quituizaca mociona la candidatura de la señora Juana Margarita Pulla, moción que es aceptada por todos los socios; consecuentemente la señora Juana Pulla es electa vicepresidente de la compañía. **6.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA.**- Continuando con el procedimiento eleccionario, el presidente del tribunal, solicita se mocione candidatos a la gerencia de la compañía, el señor Franklin Quituizaca, mociona para la reelección al señor Pompilio Pereira Pontón candidatura que recibe el apoyo unánime de todos los socios, consecuentemente es reelecto gerente y representante legal de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPSA CIA. LTDA.". Acto seguido se procede a la elección de subgerente, el señor Nevio Iván Montero, mociona como candidato al señor Alex Enrique Muñoz Alvarado, apoyan la moción todos los socios de la organización, consecuentemente es electo subgerente de la compañía. **7.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Luego de deliberar respecto de si son factibles las solicitudes presentadas en forma verbal por los socios señores: Nixon Nolberto Ayala Reyes, Justo Pascual Baquerizo Torres, Manuel Jacinto Esparza Toalongo, Víctor Hugo Heras Márquez y Juan Benigno Ponce Regalado y su cónyuge para transferir sus participaciones a favor de Jorge Hernán Bustos Vásquez, Tarsicio Geremias García Ostaiza, George Edwin Galarza Romero, Jimmy Javier Piedra Mora y Edin Humberto Valarezo Pineda, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, resuelven autorizar a que los socios señores: a).- Nixon Nolberto Ayala Reyes,

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPSA CIA. LTDA.
Resolución 05-P-DIG-886
16 de Abril - 2008
OFICINA DE LA COMISIÓN DE ENLACE

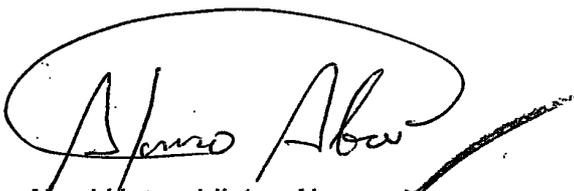


transfiera una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de ~~Jimmy~~ Javier Piedra Mora, esto es, el ciento por ciento de su participación; b).- Justo Pascual Baquerizo Torres, transfiera una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de ~~George Edwin~~ Galarza Romero, esto es, el ciento por ciento de su participación; c).- ~~Manuel Jacinto~~ Esparza Toalongo, transfiera una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Edin Humberto Valarezo Pineda, esto es, el ciento por ciento de su participación; Víctor Hugo Heras Márquez, transfiera una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Jorge Hernán Bustos ~~Asquero~~, esto es, el ciento por ciento de su participación y Juan Benigno Ponce Regalado y su cónyuge, transfiera una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Tarsicio Geremias García Ostaiza, esto es, el ciento por ciento de su participación. 8.- RESOLUCIONES.- Que a partir de marzo de 2009, los aportes sociales se establecen en veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América; que se cancelará hasta el último día de cada mes, caso contrario se pagará el interés de ley; se establece un sueldo o remuneración para el gerente y representante legal de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando a legalizarse a través del contador ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y finalmente debido a la invitación que hace el señor Alcalde por el aniversario de cantonización de Camilo Ponce Enríquez, se resuelve acudir al desfile con pantalón de color oscuro, camisa blanca; quien no acuda al desfile cívico del aniversario de cantonización será multado con la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, salvo que justifique su falta.



9.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Terminado el orden del día, el presidente concede treinta minutos de receso para que el secretario redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo concedido, solicita que vuelvan a sus puestos y se da lectura al acta; siendo las 21H20 se da por clausurada la junta por parte del presidente y para constancia firman los socios, señores:

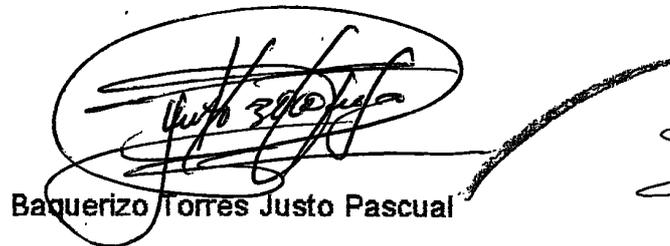
TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA
TRANSSECTORA S.A. Ltda.
Resolución 05-7-DIC-396
18 de Abril - 200F
SERVICIO DE LA COMUNITAD
imilo Pano E...


Abad Heras Victor Alonso

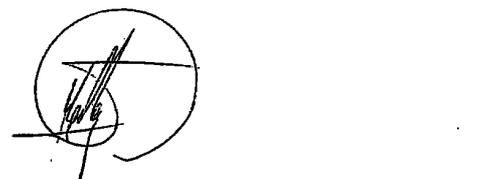

Aguilar Baquerizo Ginger Alexandra


Atariguana Sánchez Luis Yofre

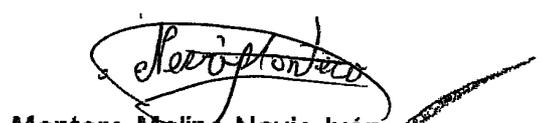

Ayala Reyes Nixon Nolberto

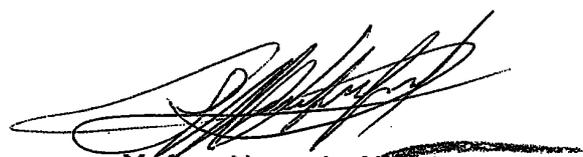

Baquerizo Torres Justo Pascual


Carrón Cabrera Silvia Carlota


Esparza Toalongo Manuel Jacinto

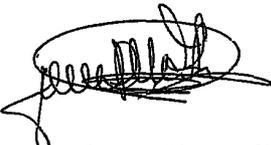

Heras Márquez Víctor Hugo


Montero Molina Nevio Iván


Muñoz Alvarado Alex Enrique

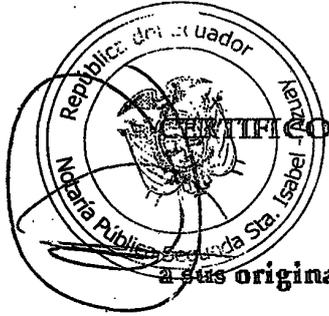

Pereira Pontón Pompilio Efraín


Ponce Regalado Juan Benigno


Pulla Zhiminay Juana Margarita


Quituzaca Álvarez Franklin Augusto


Quituzaca Álvarez Wilson Aparicio



CERTIFICO: Que las copias que anteceden en cuatro fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en los archivos de "TRANSPORTE

ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA. Camilo Ponce

Enríquez, 24 de marzo de 2009


Pompilio Efraín Pereira Pontón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

**TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA
TRANSESTEPA Cía. Ltda.**



Resolución 05-C-DIC.-396
18 de Abril - 2005
AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
Camilo Ponce, Enríquez - Azuay - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 110285638-0

AYALA REYES NIXON NOLBERTO
LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA
13 AGOSTO 1969
002-1-0184-00213
LOJA/CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA 1969



Nixon Ayala

ECUATORIANA***** V4344W4244

SOLTERO
SUPERIOR ING. AGRONOMO

ANGEL NORBERTO AYALA ARMILLOS
ERMINTA DE JESUS REYES
MACHALA 15/3/2004
19/08/2016

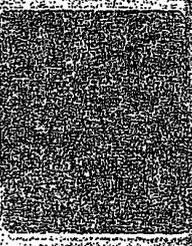
0167843



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 050372251-0

BAQUERIZO TORRES JUSTO PASCUAL
EL DRO/MACHALA/MACHALA
14 MAYO 1949
001-1-0042-00215
EL DRO/MACHALA
MACHALA 1949



Justo Torres

ECUATORIANA***** V3399T2222

SOLTERO
SUPERIOR ING. AGRONOMO

VICTOR BAQUERIZO
ENMA TORRES
MACHALA 10/08/2004
16/08/2016

REN 0165611



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 070105524-0

ESPARZA TORALONGO MANUEL JACINTO
EL DRO/EL GUABON/ATENDALEC
24 OCTUBRE 1969
001-1-0042-00215
EL DRO EL GUABON
ATENDALEC 1969



Manuel Esparza

ECUATORIANA***** V3399T2222

SOLTERO
SUPERIOR ING. CIVIL

MANUEL ESPARZA
ESPARZA TORALONGO
MACHALA 07/07/2004
07/07/2004

REN 0327943



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
NOMBRE PUBLICO Seguridad Social

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 070105524-0

HERAS MARQUEZ VICTOR HUGO
AZUAY/PUCARA/PUCARA
12 ENERO 1952
001-0047-00033
AZUAY SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1952



Victor Heras

ECUATORIANA***** V2448W3442

SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR

ACFONSO HERAS
FEBELIA MARQUEZ
MACHALA 05/05/2002
07/05/2014

REN 0002982



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 07047852350
 MEDINA CATHINAGUA FLOR MARIA
 19 MAYO 1962
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 REG. CIVIL 003-0233-00432
 TOMO 1003-0233-00432
 FOLIO 1003-0233-00432
 ASY 62
 FIRMADO POR: [Signature]

ECUATORIANA***** V4343V3442
 CASADO PRIMARIA CONTROLADOR
 VIRELLIS PONCE
 NACHALA 33-11-79
 18/02/2015
 REN 0446544
 FIRMADO POR: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 07047852350
 MEDINA CATHINAGUA FLOR MARIA
 19 MAYO 1962
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 REG. CIVIL 003-0233-00432
 TOMO 1003-0233-00432
 FOLIO 1003-0233-00432
 ASY 62
 FIRMADO POR: [Signature]

ECUATORIANA***** V4343V3442
 CASADO PRIMARIA JUAN PONCE
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ENRIQUE MEDINA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CATHINAGUA
 NACHALA 20/11/78
 20/11/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 0446544
 FIRMADO POR: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 010200425-6
 BUSTOS VASQUEZ JORGE HERNAN
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 24 JULIO 1963
 REG. CIVIL 003-0492-02383 M
 TOMO 003-0492-02383
 FOLIO 003-0492-02383
 ASY 63
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 FIRMADO POR: [Signature]

ECUATORIANA***** V4343V3442
 SOLTERO SUPERIOR ABOGADO
 ENRIQUE BUSTOS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 DEL TA VASQUEZ
 CUENCA 10/07/2015
 10/07/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 020317
 FIRMADO POR: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 130474946
 GARCIA OSTAIZA TARSICIO GEREMIAS
 MANABY / PORTOVIJEJO / ABBON CALDERON
 20 AGOSTO 1965
 REG. CIVIL 005-0257-02270 M
 TOMO 005-0257-02270
 FOLIO 005-0257-02270
 ASY 65
 MANABY / PORTOVIJEJO / ABBON CALDERON
 FIRMADO POR: [Signature]

ECUATORIANA***** V4343V3442
 CASADO PRIMARIA CLAUDIA DEL CARMEN CEDERO I
 JORNALERO
 ROBERTO GARCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 RUBIA AMALINDA OSTAIZA MACIAS
 NACHALA 27/06/2007
 27/06/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0347591
 FIRMADO POR: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190025376-2

GALARZA ROMERO, GEORGE EDWIN
ZAMORA CHI/YACUAMBI/TUTUPALI

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO: 0014 00014 M

REG. CIVIL: 002-0014 00014 M

ZAMORA CHINCHI/YACUAMBI
TUTUPALI 1969



ECUATORIANA***** V2243V3422

CASADO BETHY BEATRIZ GUATCHA ARMIJOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LIZARDO GALARZA

ROSA ERMELINDA ROMERO

CUENCA 21/02/2008

REN 044338



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070247628 - 4

PIEDRA MORA JIMY JAVIER

GUAYAS/BALAO/BALAO

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 ABRIL 1969

FECHA DE NACIMIENTO: 0100 00100 M

REG. CIVIL: 001-0100 00100 M

GUAYAS/BALAO
BALAO 1969



ECUATORIANA***** V3333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

TERENCIO RAFAEL PIEDRA

GRIMANESA MORA

MACHALA 02/03/2005

REN 0201495



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070321787 - 7

VALAREZO PINEDA EDIN HUMBERTO

EL ORO/ATAHUALLA/PACCHA

LUGAR DE NACIMIENTO: 08 JUNIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO: 0036 00061 M

REG. CIVIL: 005-0036 00061 M

EL ORO/ATAHUALLA
PACCHA 1976



ECUATORIANA***** V100912112

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO DANIEL VALAREZO

OLIMPIA HERMENDINA PINEDA

MACHALA 27/11/2008

REN 0560857



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en DOS foja (s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Sta. Isabel, a 30 de Mayo de 2009

Dr. Marco Delgado Delgado
Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

Edin Humberto Valarezo Pineda
C. C. Nro. 070321787-7

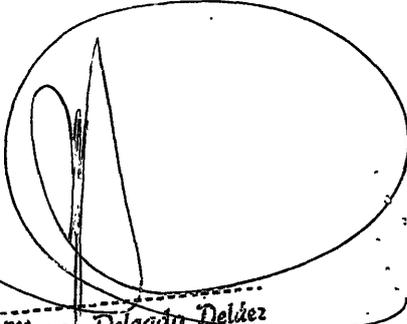
Dr. Marco Delgado Delgado
Notario Segundo
Sta. Isabel

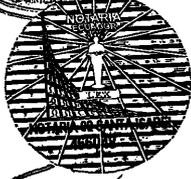
Boy

---FE: Que la copia que antecede en nueve fojas es igual al original, que reposa en los archivos de la Notaría Según da de Santa Isabel, a mi cargo y de la cual soy su titular.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADACA**, la misma que la firmo signo y sello el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO




Dr. Marco Delgado Peláez
Notario Segundo
Sta. Isabel

RAZON: Que marginé en la escritura de constitución, las transferencias de participaciones que obran en el contenido de este instrumento público. Pucará, a 5 de abril de 2009



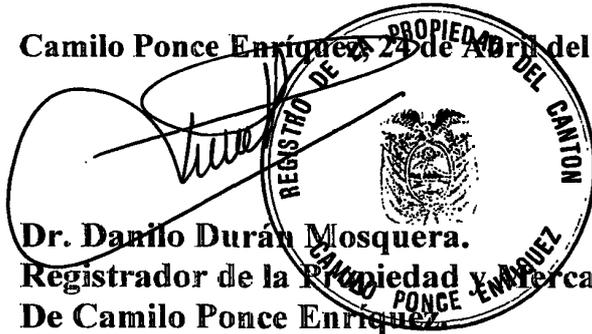


DIEGO ULLOA BRITO
NOTARIO PRIMERO

SIGUE RA---

.....ZÓN.- Se ha procedido a cumplir con la transferencia de participaciones
dispuestas en la escritura que antecede.

Camilo Ponce Enríquez 24 de Abril del 2009.



Dr. Danilo Durán Mosquera.
Registrador de la Propiedad y Mercantil
De Camilo Ponce Enríquez

Dr. E. Porro
28-04-09

Cuenca, 27 de abril de 2009

Econ.
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

A

De mis consideraciones:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA., con RUC Nro. 0190329747001, comunica que el día 25 de abril de 2009, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones

CEDENTE

Nombres: Nixon Nolberto
Apellidos: Ayala Reyes
C. C. Nro. 110285638-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: Una
Valor de cada participación: Cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

CESIONARIO

Nombres: Jimmy Javier
Apellidos: Piedra Mora
C. C. Nro. 070247628-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable acogida que se de a esta comunicación, anticipo en agradecerle

Atentamente,


Pompilio Efraim Pereira Pontón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Cuenca, 27 de abril de 2009

Econ.
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mis consideraciones:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA., con RUC Nro. 0190329747001, comunica que el día 25 de abril de 2009, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones

CEDENTE

Nombres: Justo Pascual
Apellidos: Baquerizo Torres
C. C. Nro. 090372251-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: Una
Valor de cada participación: Cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

CESIONARIO

Nombres: George Edwin
Apellidos: Galarza Romero
C. C. Nro. 190025396-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable acogida que se de a esta comunicación, anticipo en agradecerle

Atentamente,

Efraim Pereira Pontón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Cuenca, 27 de abril de 2009

Econ.

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.-

De mis consideraciones:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA., con RUC Nro. 0190329747001, comunica que el día 25 de abril de 2009, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones

CEDENTE

Nombres: Manuel Jacinto

Apellidos: Esparza Toalongo

C. C. Nro. 070241801-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: Una

Valor de cada participación: Cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

CESIONARIO

Nombres: Edin Humberto

Apellidos: Valarezo Pineda

C. C. Nro. 070321787-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable acogida que se de a esta comunicación, anticipo en agradecerle

Atentamente,



Pompilio Efraín Pereira Pontón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Cuenca, 27 de abril de 2009

Econ.

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.-

De mis consideraciones:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA., con RUC Nro. 0190329747001, comunica que el día 25 de abril de 2009, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones

CEDENTE

Nombres: Victor Hugo

Apellidos: Heras Márquez

C. C. Nro. 070105386-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: Una

Valor de cada participación: Cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

CESIONARIO

Nombres: Jorge Hernán

Apellidos: Bustos Vásquez

C. C. Nro. 010200425-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable acogida que se de a esta comunicación, anticipo en agradecerle

Atentamente,


Pompilio Efraín Pereira Pontón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Cuenca, 27 de abril de 2009

Econ.

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.-

De mis consideraciones:

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA., con RUC Nro. 0190329747001, comunica que el día 25 de abril de 2009, se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones, en el libro de socios y participaciones

CEDENTE (cónyuges)

Nombres: Juan Bengno

Apellidos: Ponce Regalado

C. C. Nro. 070185702-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombres: Flor María

Apellidos: Medina Cairminagua

C. C. Nro. 070178293-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: Una

Valor de cada participación: Cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

CESIONARIO

Nombres: Tarsido Geremias

Apellidos: García Ostaiza

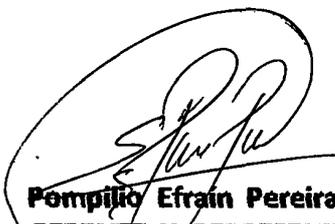
C. C. Nro. 130474946-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable acogida que se de a esta comunicación, anticipo en agradecerle

Atentamente,


Pompilio Efraim Pereira Pontón
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA
TRANSESTEPA Cía. Ltda.



Resolución 05-C-DIC.-396
18 de Abril - 2005

RC SERVICIO DE LA COMUNIDAD
Camilo Ponce Enriquez - Azuay - Ecuador